ADENDA No. 1
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.
FDLBAUN-MC-006-2026 (167293)

LA ALCALDESA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas el Decreto de Nombramiento No. 238 del diecisiete (17) de julio de 2024 y acta de posesión No. 252 del dieciocho (18) de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto 642 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos estructuró los estudios previos, invitación pública y los demás documentos requeridos para el inicio del Proceso de Selección – Mínima Cuantía No. **FDLBAUN-MC-006-2026 (167293)**, publicado el día 21 de Octubre de 2026, cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE ESCÁNER PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS***".*

Que, en el término dado en el cronograma para efectuar observaciones a la invitación pública, los interesados allegan observaciones en consecuencia y atendiendo favorablemente la observación presentada por los interesados **RAMKO GROUP S.A.S. y SOLUTION COPY**, teniendo en cuenta que las modificaciones realizadas permiten una mayor pluralidad al proceso sin afectar los costos, formas de pago o calidades exigidos, ofreciendo mayor claridad en la interpretación y cumplimiento de los requisitos exigidos, en consecuencia la Entidad considera necesario realizar el ajuste correspondiente a través de la Plataforma Transaccional SECOP II

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo **2.2.1.1.2.2.1.** ***Modificación de los pliegos de condiciones****,* establece:

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…) "Subrayado, Cursiva, fuera del texto".*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de* anticipación.

Que, sumado a la habilitación legal establecida con anterioridad, la presenta Adenda se realiza garantizando los principios de selección objetiva, igualdad transparencia y demás principios integradores de la gestión contractual determinados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y del mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, principios de las actuaciones administrativas

Que, en consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR, de la siguiente manera:

ESTUDIO PREVIO - 6.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución con un (1) contrato y/o órdenes de compra y/o facturas de venta debidamente certificados, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con el servicio del alquiler o arrendamiento de escáneres, equipos multifuncionales o equipos de impresión y digitalización documental, cuyo valor en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección

Los proponentes deberán acreditar experiencia con contratos ejecutados, terminados y liquidados y/o con acta de recibo final para contratos celebrados con el sector privado, antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección, con **una (1) certificación de contratos públicos o privados**, a través del cual acredite experiencia en el desarrollo de objetos iguales o similares al del presente proceso de selección, entiéndase esto, que el oferente presenta experiencia en el servicio de alquiler o arrendamiento de escáneres, equipos multifuncionales o equipos de impresión y digitalización documental, cuyo valor sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección medidos en SMMLV

INVITACIÓN PÚBLICA: 14.2.1 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución con un (1) contrato y/o órdenes de compra y/o facturas de venta debidamente certificados, cuyo objeto corresponda o se encuentre relacionado con el servicio del alquiler o arrendamiento de escáneres, equipos multifuncionales o equipos de impresión y digitalización documental, cuyo valor en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección

Los proponentes deberán acreditar experiencia con contratos ejecutados, terminados y liquidados y/o con acta de recibo final para contratos celebrados con el sector privado, antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección, con **una (1) certificación de contratos públicos o privados**, a través del cual acredite experiencia en el desarrollo de objetos iguales o similares al del presente proceso de selección, entiéndase esto, que el oferente presenta experiencia en el servicio de alquiler o arrendamiento de escáneres, equipos multifuncionales o equipos de impresión y digitalización documental, cuyo valor sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección medidos en SMMLV

ESTUDIO PREVIO - CRITERIO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Un contrato adicional, es decir, máximo dos (02) públicos o privados, a través del cual acredite experiencia en el desarrollo de objetos iguales o similares al del presente proceso de selección, entiéndase esto, que el oferente

presenta experiencia en el alquiler de escáner, cuyo valor sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección medidos en SMMLV.

INVITACIÓN PÚBLICA – 14.2.2 CRITERIO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Un contrato adicional, es decir, máximo dos (02) públicos o privados, a través del cual acredite experiencia en el desarrollo de objetos iguales o similares al del presente proceso de selección, entiéndase esto, que el oferente presenta experiencia en el alquiler de escáner, cuyo valor sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección medidos en SMMLV.

ANEXO TÉCNICO 7. COMPROMISO AMBIENTAL

c) Los equipos nuevos o remanufacturados deberán ofrecer condiciones de garantía, desempeño y funcionamiento equivalentes a las de un equipo nuevo, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo.

Medio de verificación: Certificación expedida por el fabricante, taller o centro de servicio autorizado, o distribuidor autorizado por el fabricante, siempre que la documentación permita verificar las condiciones de garantía y desempeño exigidas.

Los demás aspectos y condiciones establecidos en la Invitación Pública, sus anexos y demás documentos del proceso de Selección – Mínima Cuantía No. **FDLBAUN-MC-006-2026 (167293)**, que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda, continúan vigentes y sin modificación alguna

Dada en Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) del mes de octubre de 2026.

ANDREA MELISSA MORALES CANO
ALCALDESA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Elaboró: Juan Manuel Castaño Valencia – Abogado Contratista FDLBU

Reviso: Hugo Ferney Pineda Niño- Abogado – Oficina de Contratación -FDLBU

Reviso: Iván Gómez Henao / Abogado Despacho – Contratación FDLBU.